



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-649938-GDEBA-DPTEYPBMSALGP - PESCI SANTIAGO - DESIGNAR DIRECTOR

---

**VISTO** el EX-2020-649938-GDEBA-DPTEYPBMSALGP mediante el cual se propicia la designación del Licenciado en Economía Santiago Andrés PESCI en el cargo de Director de Información en Salud de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante DECRE-2020-10-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que se impulsa la designación del Licenciado en Economía Santiago Andrés PESCI, a partir del 20 de enero de 2020, en el cargo de Director de Información en Salud de la Dirección Provincial Operativa en Salud, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el interesado revista en el Ministerio de Salud, en un cargo de planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Auxiliar Administrativo) - Categoría 9 - Clase 2 - Grado IX - Código:

3-0003-IX-2, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Administración;

Que, asimismo, se propicia aceptar la renuncia de Ignacio ALADRO, en el citado cargo, a partir del 7 de enero de 2020, designado mediante RESOL-2018-2353-GDEBA-MSALGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio

de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**  
**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, a partir del 7 de enero de 2020, la renuncia de Ignacio ALADRO (D.N.I. 31.723.446 - Clase 1985), en el cargo de Director de Información en Salud de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, designado por RESOL-2018-2353-GDEBA-MSALGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, a partir del 20 de enero de 2020, al Licenciado en Economía Santiago Andrés PESCI (D.N.I. 31.789.409 - Clase 1985 – Legajo de Contaduría 357.377) en el cargo de Director de Información en Salud de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Reservar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de enero de 2020, el cargo de revista de Santiago Andrés PESCI, en el Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Auxiliar Administrativo) - Categoría 9 - Clase 2 - Grado IX - Código: 3-0003-IX-2 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Administración, de conformidad con lo determinado en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

